

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital

**3372 Orden de 6 de julio de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

El artículo 68.1.b) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia establece que el complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de determinados puestos de trabajo en atención, entre otros factores, a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad o incompatibilidad. Asimismo, el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público contempla entre las retribuciones complementarias aquellas vinculadas a las características de los puestos de trabajo y a las condiciones exigidas para su desempeño.

Con la finalidad de objetivar la asignación de dicho complemento a los puestos de Jefatura de Secretaría de los centros educativos dependientes de la Consejería competente en materia de educación, la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 10 de octubre de 2025 adoptó un Acuerdo por el que se establecen los criterios generales para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en cuanto a la asignación del complemento específico correspondiente a jornada especial. Dicho Acuerdo fue ratificado por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 12 de febrero de 2026 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 46, de 25 de febrero de 2026.

De conformidad con los citados criterios generales, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación ha efectuado la revisión anual de los puestos de Jefatura de Secretaría tomando como referencia los datos de matrícula de alumnado correspondientes a los tres cursos académicos inmediatamente anteriores, acreditados mediante certificación emitida por el órgano competente en materia de evaluación educativa. Como resultado de dicha revisión se ha constatado que los puestos incluidos en el Anexo de esta Orden cumplen los requisitos objetivos establecidos para la asignación del complemento específico asociado a la jornada especial.

La presente modificación constituye, por tanto, una actuación de ejecución de los criterios generales previamente negociados con las organizaciones sindicales y

ratificados por el Consejo de Gobierno, garantizando una aplicación homogénea, objetiva y transparente del régimen retributivo aplicable a los puestos de Jefatura de Secretaría de los centros educativos de la Administración Regional.

Asimismo, la modificación cuenta con la correspondiente cobertura presupuestaria, habiéndose tramitado a tal efecto el correspondiente expediente de modificación de crédito, destinado a dotar adecuadamente los créditos necesarios para atender el incremento retributivo derivado de la presente actuación.

En su virtud, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional y de las atribuciones conferidas por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social,

#### **Dispongo:**

**Primero.** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, mediante la modificación de la configuración de los puestos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

**Segundo.** La presente Orden surtirá efectos desde día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente correspondiente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 6 de julio de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, María Isabel López Aragón.

ANEXO  
MODIFICACIONES

COLECTIVO/CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	MODIFICACIÓN EN LA CONFIGURACIÓN DEL PUESTO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS		
JA00021	JEFE/A DE SECRETARIA ARCHENA; Centro Destino 09401 IES VICENTE MEDINA. ARCHENA; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00057	JEFE/A DE SECRETARIA MAZARRÓN; Centro Destino 26401 IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRÓN; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00068	JEFE/A DE SECRETARIA; Centro Destino 30467 IES EL CARMEN; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00070	JEFE/A DE SECRETARIA; Centro Destino 30469 IES JOSÉ LUIS MARTINEZ PALOMO. ALQUERÍAS; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00071	JEFE/A DE SECRETARIA; Centro Destino 30470 IES JOSÉ PLANES; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00089	JEFE/A DE SECRETARIA SAN PEDRO DEL PINATAR; Centro Destino 36401 IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIB.S. PEDRO PINAT.; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00090	JEFE/A DE SECRETARIA SANTOMERA; Centro Destino 90402 IES POETA JULIÁN ANDUGAR. SANTOMERA; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00092	JEFE/A DE SECRETARIA T.PACHECO; Centro Destino 37402 IES GERARDO MOLINA. T.PACHECO; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €



COLECTIVO/CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	MODIFICACIÓN EN LA CONFIGURACIÓN DEL PUESTO
JA00117	JEFE/A DE SECRETARIA SAN PEDRO DEL PINATAR; Centro Destino 36403 IES DOS MARES. SAN PEDRO PINATAR; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00120	JEFE/A DE SECRETARIA ÁGUILAS; Centro Destino 03446 IES EUROPA. ÁGUILAS; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00128	JEFE/A DE SECRETARIA LOS ALCÁZARES; Centro Destino 90401 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA. LOS ALCAZ.; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €
JA00144	JEFE/A DE SECRETARIA; Centro Destino 30483 IES ALQUIBLA.LA ALBERCA; Grupo/Subgrupo C1 C2; Nivel 18; C.E. 5465,32 €; Jornada ORDINARIA; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s CGX00 CUERPO ADMINISTRATIVO DGX00 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS; C.H.M.	En Jornada debe decir: Jornada ESPECIAL y en C.E. 8.594,60 €